



PERU  
XPERT

Guía de Implantación

# Argentina

2021





# Introducción

La presente **Guía de Implantación de Argentina** elaborada por PROMPERÚ tiene como objetivo proveer de información a las empresas de servicios basados en el conocimiento que deseen abrir una filial en los mercados internacionales.

El documento se compone de siete capítulos que abarcan temas sobre el panorama económico argentino, el marco legal por el cual se rige y los principales acuerdos comerciales y convenios internacionales que se tienen para aliviar la carga tributaria al momento de exportar servicios.

Argentina ocupa un lugar relevante en el mapa de negocios internacionales, con un gran potencial en materia de recursos naturales, capital humano y complejos industriales dinámicos.

En síntesis, este informe ha sido elaborado para brindar un panorama general de cómo implantar una filial en el extranjero. No está dentro de sus objetivos brindar una descripción exhaustiva sobre el tema. Nótese que la información que se pone a disposición no tiene carácter de asesoramiento profesional. Si bien se ha verificado que la información en el documento es precisa, se recomienda buscar asesoramiento profesional independiente antes de actuar con base en esta.

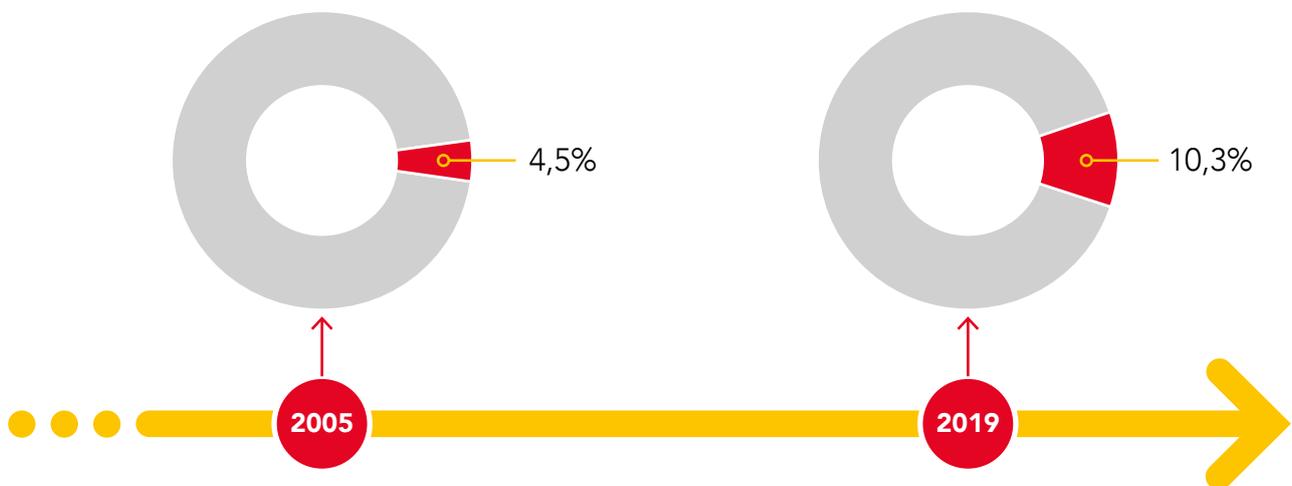
A continuación, se presentan los pasos y costos que se deben considerar al abrir una empresa en Argentina, así como información relevante sobre migración de personal, permisos requeridos y cultura de negocios.



## Servicios basados en el conocimiento

Los servicios basados en el conocimiento (SBC) comprenden sectores dinámicos y con amplias perspectivas de crecimiento debido a que utilizan intensivamente la tecnología, la cual impulsó la transformación digital; a su vez, requieren de recursos y trabajo calificado para aprovechar las innovaciones tecnológicas.

Los SBC pasaron de representar 4,5% de las exportaciones globales de bienes y servicios en 2005 a 10,3% en 2019.



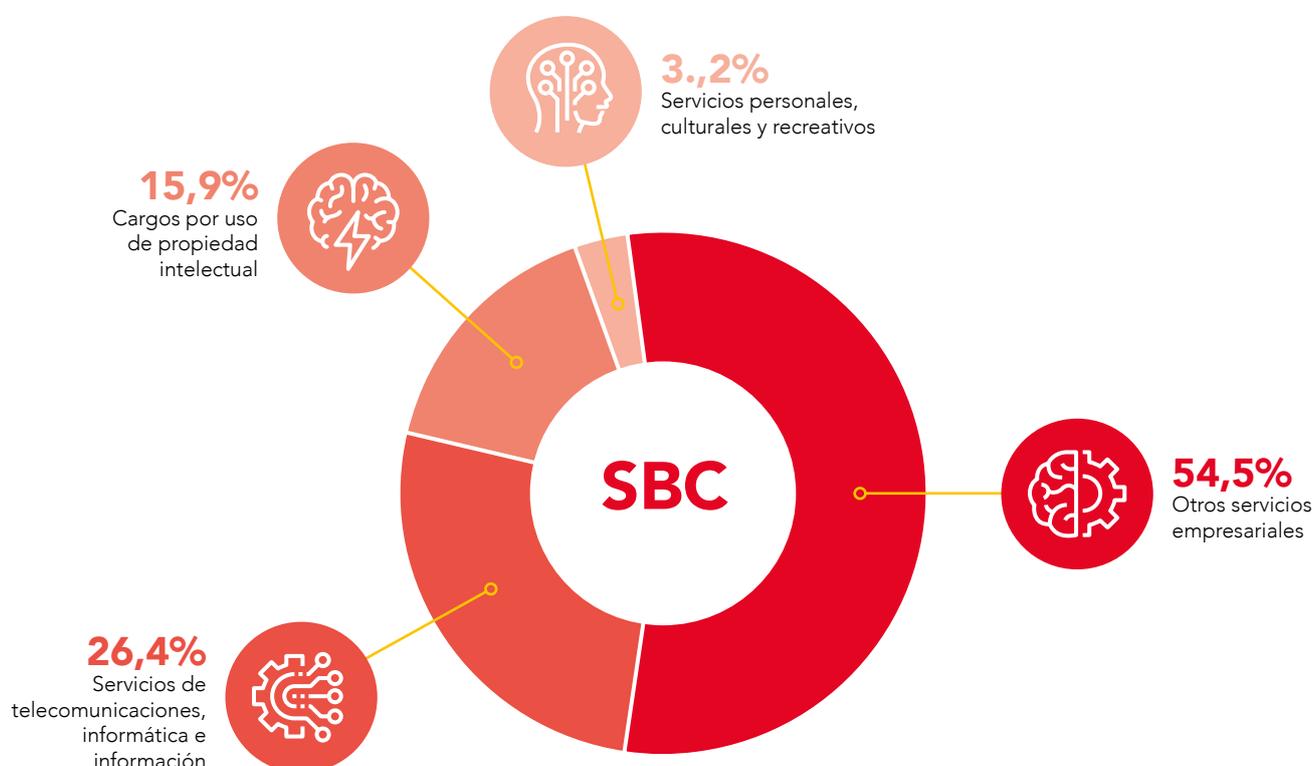
Durante el último decenio, el comercio mundial de SBC creció a un ritmo promedio de 6,9% anualmente y en 2019 alcanzó

**USD 2,6 billones**

Según la clasificación acorde a la OMC, los SBC están divididos de la siguiente manera:

- La categoría **«otros servicios empresariales»** representa 54,5% del comercio global de SBC y comprende tres grandes rubros: en primer lugar, servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales (arquitectura, ingeniería, servicios científicos y técnicos; tratamiento de residuos, servicios agrícolas y mineros; arrendamiento operativo; servicios relacionados con el comercio y empresariales no especificados); en segundo lugar, servicios profesionales y de consultoría empresarial (jurídicos; contabilidad, auditoría y consultoría tributaria; consultoría en administración y relaciones públicas; publicidad, investigación de mercado y encuestas de opinión); e investigación y desarrollo (I+D) en tercer lugar.

- Los **«servicios de telecomunicaciones, informática e información»** (26,4% del total global) fueron la categoría más dinámica entre los SBC durante los últimos diez años. Allí se destacan los servicios de informática que incluyen actividades destinadas, principalmente, a empresas y programas estandarizados o a medida, orientados tanto a clientes corporativos como a hogares.
- La categoría **«cargos por uso de propiedad intelectual»** (CUPI) representa 15,9% del comercio mundial y comprende los derechos de uso propiamente dichos que provienen del marketing e I+D (patentes, marcas registradas, derechos de autor, procesos y diseños industriales) y los cargos por licencias para reproducir o distribuir derechos de propiedad intelectual incorporados en originales o prototipos producidos (derechos de autor, software, películas, grabaciones) y sus derechos conexos (presentaciones en vivo y transmisiones).
- Por último, los **«servicios personales, culturales y recreativos»** (3,2% del comercio mundial) contienen a los servicios audiovisuales y conexos (producción, descarga, honorarios, licencias de uso de cine, radio, televisión y música; otros espectáculos), así como a los demás servicios personales culturales y recreativos (salud, educación, museos, juegos de azar, etcétera).





# Índice

<b>Capítulo 1.</b> Información general .....	<b>7</b>
<b>Capítulo 2.</b> Información para la inversión extranjera directa (IED) .....	<b>10</b>
<b>Capítulo 3.</b> Constitución de empresas .....	<b>20</b>
<b>Capítulo 4.</b> Registro de marca .....	<b>26</b>
<b>Capítulo 5.</b> Sistema y costo fiscal .....	<b>28</b>
<b>Capítulo 6.</b> Regímenes laborales .....	<b>36</b>
<b>Capítulo 7.</b> Cultura de negocios .....	<b>42</b>

Capítulo



# Información general

## Contenido

1.1	Datos generales 2020.....	8
1.2	Indicadores macroeconómicos .....	9
1.3	Razones para elegir Argentina .....	9



## 1.1 Datos generales 2020



Población

→ **45 390 000**

habitantes



Moneda

→ **Peso argentino (ARS)**



PBI  
crecimiento %  
anual 2021

→ **+5%**



PBI per cápita

→ **USD 8550**



Tasa de  
inflación

→ **42,0%**



Tasa de  
desempleo

→ **11,4%**



Capital

→ **Buenos Aires**



Idioma

→ **Castellano**

## 1.2 Indicadores macroeconómicos

	2017	2018	2019	2020	2021*
Población (millones)	44,05	44,5	44,94	45,39	45,84
PBI % (crecimiento % anual)	2,8%	-2,6%	-2,1%	-10,69%	5,80%
PBI per cápita (USD)	14 620	11 620	9890	8550	9120
Tasa de inflación	25,7%	34,3%	53,55%	42%	-
Tasa de desempleo	8,4%	9,2%	9,8%	11,4%	10,6%

\*Proyección para el 2021

Fuente: Fondo Monetario Internacional



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.imf.org/external/datamapper/profile/ARG>

## 1.3 Razones para elegir Argentina

- Dispone de capital humano de alta calidad. Es el primer país en América Latina en cuanto a dominio del inglés.
- Cuenta con sectores industriales de alta complejidad y rápido crecimiento como en biotecnología y servicios basados en el conocimiento.
- Es el primer exportador de software en Latinoamérica (50% a EE. UU.) y cuenta con 705 000 km de áreas mineras de alta potencia<sup>1</sup>.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://investargentina.org.ar/porque-invertir>

<sup>1</sup> Fuente: Invest Argentina.

# Capítulo

# 2

## Información para la inversión extranjera directa (IED)

### Contenido

2.1	Marco legal.....	11
2.2	Modalidades de inversión extranjera .....	11
2.3	Inversión extranjera directa.....	11
2.4	Acuerdos comerciales .....	13
2.5	Repatriación de capital y control de cambios.....	17
2.6	Otros incentivos fiscales.....	17
2.7	Facilidad para hacer negocios en Argentina .....	19

## 2.1 Marco legal

La Ley de Inversión Extranjera define el marco legal para los extranjeros que deseen invertir capitales en el país con el fin de realizar actividades de índole económica sin necesidad de aprobación previa. Los inversionistas tienen los mismos derechos y obligaciones que los inversores nacionales, como «transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, así como repatriar su inversión».

## 2.2 Modalidades de inversión extranjera

- Moneda extranjera de libre convertibilidad.
- Bienes de capital —incluidos sus repuestos y accesorios— cuya enajenación, por parte de la empresa receptora, solo podrá realizarse en las condiciones que, en cada caso, estén establecidas en las normas aprobatorias de la inversión.
- Utilidades o capital en moneda nacional pertenecientes a inversores extranjeros, siempre que se encuentren legalmente en condiciones de ser transferidas al exterior.
- Capitalización de créditos externos en moneda extranjera de libre convertibilidad.
- Bienes inmateriales, de acuerdo con la legislación específica.
- Otras formas de aportes que acepte la Autoridad de Aplicación o que se contemplen en regímenes especiales o de promoción.

## 2.3 Inversión extranjera directa

En el tercer trimestre de 2020, los flujos de inversión extranjera directa (IED) alcanzaron el monto de USD 1517 millones. En 2019, la región latinoamericana alcanzó USD 133216 millones en inversión extranjera directa, de la cual la República Argentina captó USD 6244 millones, es decir, el 4,23%, donde Brasil (44,89%) y México (26,08%) son los mayores receptores.



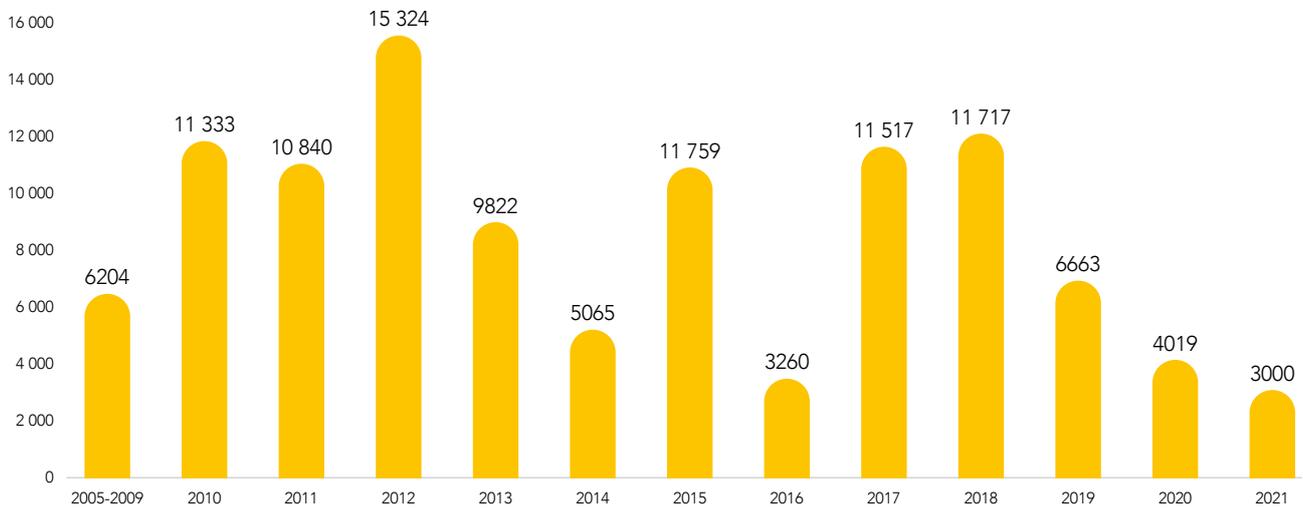
Para más información visite el siguiente enlace:

[https://www.inversionycomercio.org.ar/uploads/informes/monitorinversiones\\_febrero\\_2021.pdf](https://www.inversionycomercio.org.ar/uploads/informes/monitorinversiones_febrero_2021.pdf)



## Inversión extranjera directa en Argentina

En USD millones



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y Ministerio de Hacienda

Hasta el 2016 Estados Unidos es el principal inversor extranjero de Argentina (23%), seguido de España (18%) y los Países Bajos (12%).

## Inversión extranjera en Argentina por sectores

Principales sectores de inversión	2016 %
Industria manufacturera	35%
Minas de extracción de petróleo	22,3%
Comercio al por mayor y menor	10,9%
Otras sociedades financieras	9,1%
Banca	6%
Informaciones y comunicaciones	5%
Agricultura	2,4%

Principales sectores de inversión	2020 %
Industria	30%
Agro	22%
Construcción	22%
Servicios profesionales	17%
Resto	9%

Estados Unidos es el principal inversor  
extranjero de Argentina

**23%**  
seguido de España y los  
Países Bajos



Para más información visite los siguientes enlaces:

[https://santandertrade.com/es/portal/establecerse-extranjero/argentina/inversion-extranjera?url\\_de\\_la\\_page=%2Fes%2Fportal%2Festablecerse-extranjero%2Fargentina%2Finversion-extranjera&&actualiser\\_id\\_banque=oui&id\\_banque=0&memoriser\\_choix=memoriser](https://santandertrade.com/es/portal/establecerse-extranjero/argentina/inversion-extranjera?url_de_la_page=%2Fes%2Fportal%2Festablecerse-extranjero%2Fargentina%2Finversion-extranjera&&actualiser_id_banque=oui&id_banque=0&memoriser_choix=memoriser)  
[https://www.inversionycomercio.org.ar/uploads/informes/Informe\\_Anual\\_de\\_Inversiones\\_2020.pdf](https://www.inversionycomercio.org.ar/uploads/informes/Informe_Anual_de_Inversiones_2020.pdf)

## 2.4 Acuerdos comerciales

Argentina es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del Mercosur, por lo que cuenta con un mercado de aproximadamente 295 millones de consumidores. Gran parte del comercio de Argentina se facilita a través de los acuerdos multilaterales celebrados dentro del Mercosur. Asimismo, Argentina celebró acuerdos comerciales preferenciales bilaterales con México, Paraguay, Uruguay, Brasil y Chile.

### 2.4.1 Incentivo a las inversiones

Argentina celebró 58 acuerdos bilaterales de inversión, uno de ellos con Perú, en el cual se obligó a promover las inversiones peruanas y brindar un tratamiento justo y equitativo a los inversionistas peruanos.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.inversionycomercio.org.ar/incentivos-a-la-inversion>



La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) es el organismo de promoción de las exportaciones e inversiones y la encargada de la difusión de los principales sectores de inversión, así como del régimen de incentivos legales previstos. Algunos incentivos sectoriales son los siguientes:

Sector económico	Régimen	Beneficio
 <b>Petróleo y gas</b>	Importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión	Exención del pago de derechos de importación para los bienes nuevos que formen parte de nueva línea de producción.
 <b>Minería</b>	Ley de inversión en minería	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Cero por ciento de impuestos a las importaciones de bienes de capital.</li><li>→ Doble deducción del impuesto a las ganancias de los gastos de exploración y reintegro del impuesto al valor agregado (IVA).</li><li>→ Esquema de amortización acelerada en 3 años.</li><li>→ Tope del 3% a las regalías provinciales.</li></ul>
 <b>Servicios globales</b>	Servicios basados en el conocimiento: industria del software; la nanotecnología; la biotecnología; las industrias audiovisual, aeroespacial y satelital; la ingeniería para la industria nuclear y la robótica, entre otras actividades.	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Cero por ciento de derechos de exportación de prestaciones de servicios realizados en el país cuya explotación se dará en el exterior.</li><li>→ Bono de crédito fiscal para la cancelación de IVA y otros impuestos nacionales.</li></ul>
 <b>Telecomunicaciones, medios y tecnología</b>	Argentina tiene un «Proyecto de promoción de centros de datos» en curso para posicionar al país como el hub regional ideal para data centers, potencial de USD 2 MM	Esquema impositivo de importaciones con incentivos.
 <b>Agroindustria</b>	Apoyo económico no reembolsable para costos de plantación y operaciones en actividades forestoindustriales.	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Exención de impuesto a los sellos.</li><li>→ Reembolso anticipado del IVA.</li><li>→ Amortización acelerada para la industria forestal.</li></ul>

Argentina cuenta con organismos que financian proyectos de inversión, así como fondos que coadyuvan al desarrollo de estos.

- Banco de Inversión y de Comercio Exterior (BICE).
- Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Fondo Integral para el Desarrollo Regional (Fonder).
- Fondo Tecnológico Argentino (Fontar).
- Fondo para la investigación Científica y Tecnológica (Foncyt).
- Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (Cofecyt).
- Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.
- Invierta en Argentina.

Dado que Argentina es un estado federado, también existen incentivos de carácter provincial y municipal.



Para más información visite el siguiente enlace:

[www.inversionycomercio.ar](http://www.inversionycomercio.ar)

## 2.4.2 Tratados de libre comercio

Debido a su pertenencia al Mercosur, Argentina no cuenta con tratados de libre comercio bilaterales, sino que tiene tratados de libre comercio como parte del bloque regional. En el caso del Perú, el Acuerdo de Complementación Económica (ACE N.º 58) contribuye a la creación de un espacio económico para facilitar la libre circulación de bienes y servicios.



Para más información visite el siguiente enlace:

[http://www.sice.oas.org/ctyindex/arg/ARGAgreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/arg/ARGAgreements_s.asp)



### 2.4.3 Tratados para evitar la doble imposición tributaria

Argentina ha celebrado convenios amplios con distintos países a fin de evitar la doble imposición sobre la renta, el capital o el patrimonio. No existe hasta el momento un convenio con Perú.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/conveniossuscriptos>

### 2.4.4 Zonas francas y tratamiento fiscal

En Argentina existen actualmente 13 zonas francas en todo su territorio. Las principales actividades que pueden realizarse son de almacenamiento, comercialización e industrialización.

Aduana	Localidad
Buenos Aires	La Plata
Iguazú	Puerto de Iguazú
Córdoba	Córdoba
Mendoza	Luján de Cuyo
San Luis	Just Daract
C. de Uruguay	C. de Uruguay
Comodoro Rivadavia	Comodoro Rivadavia
Salta	Salta
General Pico	General Pico
Bahía Blanca	Punta Alta
Bahía Blanca	Puerto Galván
Villa Constitución	Villa Constitución
Río Gallego	Río Gallego-Santa Cruz

Las mercaderías que ingresen o egresen a través de estas áreas estarán exentas de los tributos que gravan su importación y exportación para consumo, salvo las tasas correspondientes a los servicios prestados. Las industrias radicadas en estas áreas estarán exentas de impuestos nacionales que gravan los servicios básicos como telecomunicaciones, gas, electricidad, agua, cloacales y desagüe.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.afip.gob.ar/zonasFrancas/>

## 2.5 Repatriación de capital y control de cambios

Los inversionistas pueden transferir al exterior las utilidades provenientes de sus inversiones, así como repatriar su inversión. Argentina ha establecido un mercado libre de cambios sujeto a las disposiciones que establece el Banco Central. Actualmente, la normativa cambiaria vigente se encuentra contenida en el Texto Ordenado de las Normas sobre Exterior y Cambios: [www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-excbio.pdf](http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-excbio.pdf)

En cuanto al pago de utilidades y dividendos al exterior, se establece lo siguiente:

- Las utilidades y dividendos deben corresponder a balances cerrados y auditados.
- El monto total abonado por este concepto a accionistas no residentes, incluido el pago cuyo curso se solicite, no debe superar el monto en moneda local que le corresponda según la distribución determinada por la asamblea de accionistas.
- El monto total de transferencias cursadas a través del mercado de cambios desde el 17 de enero de 2020, incluido el pago cuyo curso se solicite, no debe superar el 30% del valor de los nuevos aportes de inversión extranjera directa en empresas residentes.

## 2.6 Otros incentivos fiscales

### a Inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura:



- Amortización acelerada del impuesto a las ganancias (IG).
- Devolución anticipada del impuesto al valor agregado (IVA).
- Reducción del arancel de importación de bienes de capital.
- Importación temporal de bienes de capital.



**b Líneas de producción usadas de capital:**



Los bienes usados importados tributarán el 25% de los derechos de importación.

**c Incentivo a la fabricación de bienes de capital:**



Se otorga un bono fiscal de hasta 9,7% del valor neto de los impuestos de los productos vendidos en el mercado interno. El monto del beneficio puede incrementarse hasta un 15% mediante la acreditación de inversiones en investigación y desarrollo (I+D).

**d Energías renovables:**



- Devolución anticipada del impuesto al valor agregado (IVA).
- Amortización acelerada del impuesto a las ganancias.
- Extensión a 10 años para la deducción de quebrantos impositivos en el impuesto a las ganancias.
- Certificado de crédito fiscal para ser utilizado contra impuestos federales, equivalente al 20% del monto de las compras de componente nacional.
- La desgravación del impuesto a las importaciones.
- La desgravación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

**e Biotecnología moderna:**



Amortización acelerada (tres años) y devolución anticipada del IVA.

**f Economía del conocimiento (Ley 27506):**



Los sectores: Industria de software y servicios informáticos y digitales, producción y posproducción audiovisual, biotecnología, neuro tecnología e ingeniería genética, servicios geológicos, de prospección y relacionados con la electrónica y comunicaciones; servicios profesionales en tanto sean de exportación; nanotecnología y nanociencia, industria aeroespacial y satelital, ingeniería para la industria nuclear, inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, realidad aumentada y virtual, gozarán de la estabilidad de los beneficios contemplados en la Ley 27506.



Para más información sobre la Ley 27506 y su reglamento (Decreto 1034/2020) pueden visitar los siguientes enlaces:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27506-324101/actualizacion>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238891/20201221>

## 2.7 Facilidad para hacer negocios en Argentina

Según el informe Doing Business 2020 (informe para hacer negocios) del Banco Mundial, Argentina ocupó el lugar 126 entre 190 países y el lugar 19 entre los 32 países de América Latina y el Caribe. Perú resultó ser un país más amigable, situado en los lugares 76 y 6 respectivamente.

País	Puntaje entre 190 países	Ranking entre 190 países	Ranking de 32 países (América Latina y el Caribe)
<b>Perú</b>	68,7	76	6
<b>Argentina</b>	59,0	126	19

La metodología de análisis utilizada considera diez factores: facilidad para la apertura de un negocio, manejo de permisos de construcción, obtención de electricidad, registro de propiedad, obtención de un crédito, protección de inversionistas minoritarios, pago de impuestos, comercio transfronterizo, cumplimiento de contratos y resolución de insolvencia.

Argentina ocupa el lugar

# 126

en el ranking de facilidad para hacer negocios

Capítulo



# Constitución de empresas

## Contenido

3.1	Modelos societarios para filiales extranjeras.....	21
3.2	Requisitos para la constitución de sociedades .....	22
3.3	Costos y pagos .....	25

## 3.1 Modelos societarios para filiales extranjeras

Una empresa extranjera puede operar a través de una sucursal o mediante la constitución de una sociedad. Cualquier empresa debidamente constituida y organizada —de acuerdo con las leyes de su país de origen— puede establecer una sucursal en Argentina. Para ello, existen ciertos procedimientos que se deben cumplir.

- Inscripción en el Registro de Sociedad de Comercio de la provincia correspondiente.
- Inscripción en el Registro de la Inspección General de Justicia (IGJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Acreditar representación, domicilio y que su principal objeto se encuentra fuera de la República Argentina.
- No es necesario asignar capital a la sucursal argentina. La sucursal debe llevar registros contables separados en Argentina y presentar estados financieros anuales con la IGJ.
- La sucursal también debe cumplir con una serie de obligaciones relacionadas con la supervisión externa de la IGJ.

El trámite requiere la presentación del formulario «Inscripción de sociedad constituida en el extranjero para el ejercicio de la actividad habitual ante la IGJ» que incluye la siguiente documentación:

- Informe de precalificación emitido por un escribano o abogado local.
- Documentación de la sede central legalizado, apostillado y traducido como corresponda, que consta de lo siguiente: a) acta constitutiva; b) certificado de vigencia y cumplimiento; c) resolución de la agencia gubernamental en relación con la creación de la sucursal, con declaración de dirección, fin de año fiscal y designación de representante; y d) evidencia de que la actividad principal y los activos de la sede central están ubicados fuera de Argentina.
- Identificación de sus accionistas o socios legales.
- Declaración jurada de persona políticamente expuesta (si ha ejercido cargos públicos).
- Un documento firmado por el representante y certificado por un escribano en el cual acepte su designación y proporcione información personal que incluya el Código Único de Identificación Tributaria Nacional (CUIT).



Para más información ingrese al siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/inscribir-sociedad-constituida-en-el-extranjero-art-118-parrafo-tercero-ley-19550-en-la-igj-art-206>



De constituir una sociedad de acciones, las formas societarias más comunes son la Sociedad Anónima (SA), la Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) y la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS).

## 3.2 Requisitos para la constitución de sociedades

Requisitos para la constitución de sociedades	Sociedad Anónima (SA)	Sociedad Anónima Unipersonal (SAU)	Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)	Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)
 <p><b>Socios</b></p>	Mínimo 2	Unipersonal (su único accionista no puede ser otra SAU).	Mínimo 2, máximo 50	Uno o más socios, personas naturales o jurídicas, sin un máximo.
 <p><b>Capital social</b></p>	El mínimo es de ARS 100 000. Se debe pagar 25% al momento de la constitución y el resto en 2 años.	No requiere capital mínimo. Deberá integrarse el 100% del capital social al momento de la constitución.	No requiere capital mínimo. Se debe pagar 25% al momento de la constitución.	Mínimo: el equivalente a dos veces el salario mínimo vital y móvil (ARS 44 000). 25% integrado al momento de la constitución.
 <p><b>Administración / comisión supervisora</b></p>	Directorio de una o más personas nacionales o extranjeras, pero mayoría absoluta en Argentina.	Puede contar con un directorio unipersonal y con un fiscalizador titular o suplente.	Administración por uno o más gerentes. El comité de supervisión es opcional siempre que no excedan el monto de capital de ARS 50 000 000.	Administradores pueden ser nacionales o extranjeros, uno de ellos con domicilio en Argentina. Directorio por medios electrónicos. No requiere fiscalización.

Requisitos para la constitución de sociedades	Sociedad Anónima (SA)	Sociedad Anónima Unipersonal (SAU)	Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)	Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)
 <p><b>Registro / libros</b></p>	Registros contables, libros societarios, inventario y balance diario, IVA compras e IVA ventas, entre otros.	Libros societarios, inventario y balance, etcétera.	Libros societarios. Diario General, Inventario y balances.	Posibilidad de llevar los libros digitalizados.
 <p><b>Supervisión ante la IGJ</b></p>	Presentar ante el RPC los estados contables.	Presentar ante el RPC los estados contables.	Si el capital social supera los ARS 10000000 se debe presentar ante el RPC sus estados contables.	Los estados contables se presentan digitalizados. No hay obligación periódica.

La Ley de Sociedades Argentinas permite la incorporación de una Sociedad Anónima Unipersonal (SAU) en donde el accionista puede ser una sola persona sin que los riesgos de la actividad comercial afecten todo su patrimonio.

La Ley de Apoyo al Capital Emprendedor regula un tipo de sociedad por acciones simplificada (SAS) que se constituye de una manera más fácil que una sociedad anónima. La pueden formar una o varias personas naturales o jurídicas. En las SAS, la responsabilidad de los socios está limitada a sus acciones. Las SAS tienen una serie de ventajas sobre las SAU, una de ellas —la principal— es que puede ser al mismo tiempo unipersonal sin estar bajo el régimen de una sociedad anónima.

Todos los tipos societarios locales (SA, SAS, SRL, SAU) donde participe como socio una sociedad extranjera, esta deberá inscribirse y registrarse en la Inspección General de Justicia (IGJ).



### 3.2.1 Procedimiento para la constitución



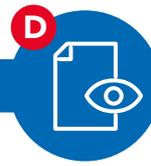
Las entidades societarias, para su constitución, requieren la suscripción de un acta constitutiva y de un estatuto social, en el cual se debe incluir lo siguiente: la identificación de los accionistas o socios; el nombre y domicilio; el propósito; el capital, entre otros.



De acuerdo con el tipo de entidad seleccionada, los estatutos deberán firmarse en un documento público (SA o SAU) o en uno privado firmado ante un escribano (SRL). En el caso de la SAS, solo se requiere un certificado de forma de los socios.



El capital social debe estar depositado en el Banco de la Nación argentina.



Publicar un aviso en el boletín oficial de la República Argentina con la información solicitada.



Completar la solicitud de registro en la IGJ y el registro de sociedades provincial correspondiente con la documentación requerida.



Se ha previsto un trámite de constitución de SA, SAU y SRL a través de la modalidad urgente, en el cual la inscripción se efectúa en cinco días hábiles contados desde su presentación.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233081/20200805>

### 3.3 Costos y pagos

Según la provincia donde se decida constituir la sociedad se tendrán costos y tiempos diferentes. Por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los costos aproximados son los siguientes:

Trámite	SA	SRL
 <p><b>Trámite normal</b></p>	ARS 42 000 (USD 450)	ARS 33 000 (USD 350)
 <p><b>Trámite urgente</b></p>	ARS 48 000 (USD 514)	ARS 40 000 (USD 428)

Dichos montos incluyen las tasas de constitución ante la IGJ y la publicación en el boletín oficial. Asimismo, los costos por los servicios de escribano u abogado varían según la cantidad de socios o gerentes, o si los accionistas son personas jurídicas, o por el monto del capital.

Constituir la sociedad tiene un costo de

**USD 450**  
en Buenos Aires

Capítulo

# 4

## Registro de marca

### Contenido

4.1	Proceso de búsqueda y procedimiento de registro .....	27
4.2	Costos y tiempo de registro .....	27

## 4.1 Proceso de búsqueda y procedimiento de registro

El derecho exclusivo sobre una marca solo se adquiere con su registro ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). Antes de registrarla es importante realizar una búsqueda para ver su disponibilidad. Para ello se debe ingresar al siguiente enlace: <https://portaltramites.inpi.gob.ar/marcasconsultas/busqueda>

### 4.1.1 Requisitos para tramitar una marca y procedimiento de registro

El registro de marca está dirigido a cualquier persona humana o jurídica, a sus apoderados o agentes de la propiedad industrial matriculados.



Vea los requisitos en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/inpi/marcas/registrar-una-marca>

La vigencia de la concesión del registro es de diez años renovables indefinidamente por periodos iguales siempre que la renovación se realice antes del vencimiento.



Para más información consultar el instructivo en el siguiente enlace:

[https://portaltramites.inpi.gob.ar/Instructivos/marcas/Marcas\\_Nuevas.pdf](https://portaltramites.inpi.gob.ar/Instructivos/marcas/Marcas_Nuevas.pdf)

## 4.2 Costos y tiempo de registro

La tasa es de ARS 2210 pesos argentinos (vigente a partir del 01 de octubre de 2019; USD 25 aproximadamente). Sin embargo, pueden existir otros costos que dependerán de la complejidad de la marca.



Para más información sobre aranceles vigentes consultar el siguiente enlace:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/aranceles\\_vigentesinpi19.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/aranceles_vigentesinpi19.pdf)

## Capítulo

# 5

## Sistema y costo fiscal

### Contenido

5.1	Sistema impositivo en Argentina .....	29
5.2	Descripción del régimen tributario .....	29
5.3	Impuesto a las ganancias e IVA .....	29
5.4	Impuesto a los dividendos.....	31
5.5	Tributación en Argentina de los no residentes: convenio de doble imposición (CDI) .....	31
5.6	Importación de servicios digitales .....	32
5.7	Carga tributaria de empresas prestadoras de servicios basados en el conocimiento .....	33
5.8	Otras retenciones .....	34

## 5.1 Sistema impositivo en Argentina

En Argentina cada provincia está integrada por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial con competencias legislativas en los términos que establecen sus respectivas constituciones. En ese marco, existen impuestos de impacto nacional que son federales, impuestos provinciales aplicables sobre la jurisdicción de la provincia respectiva e impuestos municipales de alcance local. Los principales impuestos son los siguientes:

Impuestos federales	Impuestos provinciales y municipales
Impuesto al valor agregado (IVA)	Ingreso brutos
Impuesto a las ganancias (IG)	Impuesto a los bienes inmuebles
Impuesto a la riqueza	Impuesto de sellos
Impuestos internos (tabaco, bebidas alcohólicas, energía eléctrica, etc.)	Impuesto vehicular
Impuesto a las transacciones financieras	Impuesto a la publicidad en la vía pública
Aranceles aduaneros	

## 5.2 Descripción del régimen tributario

En el ámbito nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es la responsable de cobrar los impuestos, recaudar y supervisar. En el ámbito provincial, los impuestos son recaudados y administrados por los organismos fiscales de las provincias.

## 5.3 Impuesto a las ganancias e IVA

### 5.3.1 Impuesto a las ganancias de las empresas (IG)

Todos los ingresos empresariales, incluidas las ganancias de capital, están sujetos a este impuesto. Las empresas que residen en Argentina pagan impuestos a sus ganancias mundiales incluidas las ganancias de las sucursales extranjeras y las subsidiarias.



De tratarse de una empresa extranjera no residente, solo se paga el impuesto a las ganancias de fuente argentina que están sujetas a diferentes alícuotas según la naturaleza y el origen de los ingresos.

Residentes en el país o establecimiento permanente (EP)	Residentes en el exterior
Criterio: Renta mundial	Criterio: Ubicación de la fuente
Tributan sobre las ganancias obtenidas en el país y en el exterior.	Tributan sobre las ganancias de fuente extranjera.

Mediante la Ley de Solidaridad en el Marco de Emergencia Pública de 2019, la alícuota del impuesto a las ganancias de las empresas fue de 30% hasta el año 2020. A partir de 2021 es de 25%.

### 5.3.2 Impuesto al valor agregado (IVA)

Es un impuesto general al consumo dentro del territorio argentino. Se grava en la entrega de mercadería, la asignación de préstamos o la provisión de servicios por parte de personas físicas o jurídicas a cargo de una actividad comercial. Si dichos servicios o préstamos provienen del exterior y sus beneficiarios son contribuyentes del IVA en Argentina, son imposables. De igual manera, en el caso de servicios digitales prestados por residentes o domiciliados en el exterior y si la explotación o utilización del servicio es en Argentina, dicha prestación está sujeta al impuesto. Existen tres tasas de IVA.

21%	Tasa general
27%	Para ciertas actividades: energía eléctrica, gas natural, servicio de agua potable, servicio de telecomunicaciones, servicio de drenaje y alcantarillado.
10,5%	Producción primaria de algunos animales, frutas, vegetales, granos. Para productos electrónicos, etc.



Para más información, revise la Ley 23349, Ley de Impuesto al Valor Agregado, en el siguiente enlace:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

## 5.4 Impuesto a los dividendos

Existe retención impositiva a los dividendos distribuidos bajo el siguiente formato: el 7% de los dividendos para distribución de las ganancias devengadas del año fiscal hasta el 31 de diciembre de 2020; y el 13% de los dividendos para el año fiscal desde el 1 de enero de 2021 en adelante.

Tasas generales

Impuesto	Alícuota
Ganancias	25%
IVA	21%
A los dividendos	13%

## 5.5 Tributación en Argentina de los no residentes: convenio de doble imposición (CDI)

El Perú no tiene convenio de doble imposición con Argentina, por lo tanto, la Ley del Impuesto a las Ganancias de Argentina regula un régimen especial cuando se realicen pagos a beneficiarios del exterior y cuando dicha ganancia sea considerada de fuente argentina. De ese modo, quien pague una ganancia gravada a un beneficiario del exterior debe retener e ingresar con carácter de pago único y definitivo el 35% de tales beneficios.



Para más información visite el siguiente enlace:

<http://www.infoleg.gob.ar/>



## 5.6 Importación de servicios digitales

### 5.6.1 Ganancias por pagos a servicios prestados en el exterior

La Ley de Impuesto a las Ganancias (IG) no contempla expresamente los servicios digitales en este esquema cuando son prestados por una empresa del exterior e importados por una empresa argentina. Sin embargo, de existir una utilización económica en el país producto del uso del servicio, dicha renta es considerada de fuente argentina.

### 5.6.2 Pago de IVA cuando el servicio es prestado en el exterior

A diferencia del caso del IG, la ley del IVA sí contempla como hecho gravable los servicios digitales prestados en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en Argentina, tanto cuando los prestatarios sean sujetos del impuesto por otros hechos imponible y revistan la calidad de responsables inscritos, como cuando sean consumidores finales a través de los intermediarios financieros que participen en la transacción.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.afip.gob.ar/iva/servicios-digitales/obligados.asp>

### 5.6.3 Impuesto a los ingresos brutos cuando el servicio es prestado en el exterior

Además de los impuestos federales, se regula, en el ámbito provincial, el impuesto a los ingresos brutos de las empresas. Las alícuotas varían de acuerdo con la actividad y la jurisdicción. En el caso de los servicios digitales prestados en el exterior, algunas jurisdicciones, como la provincia de Buenos Aires, gravan dichos servicios cuando el prestador cuenta con una presencia digital significativa.

## 5.6.4 Impuesto PAIS

Es un porcentaje que se debe abonar sobre ciertas operaciones en moneda extranjera. Es un impuesto de emergencia que se aplicará en el ámbito nacional durante cinco períodos fiscales a partir de 2020. Si el servicio digital prestado en el exterior se cancela con moneda extranjera, se aplica un impuesto PAIS del 8%. Para este fin, se entiende por servicio digital el contemplado en la ley del IVA. En suma, la importación de servicios digitales está sujeto a lo siguiente:

Impuesto	Alícuota
IVA	21%
Ganancias	31,5%
Ingresos brutos (prov. B. A.)	2%
Impuesto PAIS (moneda extranjera)	8%

## 5.7 Carga tributaria de empresas prestadoras de servicios basados en el conocimiento

Argentina ha establecido un régimen de promoción de la economía del conocimiento que tiene vigencia desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2029.

### 5.7.1 En caso se exporte el servicio

- Cero por ciento de derecho de exportación.
- Exención de IVA.
- Exención de ingresos brutos en la mayoría de jurisdicciones provinciales.

Respecto al impuesto a las ganancias se prevé una reducción aplicable tanto a las ganancias de fuente argentina como a las de fuente extranjera (60% para micro y pequeñas empresas; 40% para empresas medianas; 20% para empresas grandes).



## 5.8 Otras retenciones

Concepto	Definición	Tasa o alícuota
<b>Impuesto a la Riqueza</b>	Es un impuesto a los activos netos de las personas naturales: carácter solidario	2% a 3,5% según los bienes personales.
<b>Impuesto a las transacciones financieras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>→ Para créditos y débitos.</li><li>→ Gestión de cobros y pagos de los comerciantes dentro del sistema de tarjeta de crédito.</li></ul>	0,6% 12%
<b>Regalías</b>	Las regalías son deducibles de impuestos y susceptibles a retención fiscal. La tasa de retención dependerá de la naturaleza del servicio y del cumplimiento de la legislación local en transferencias de tecnología.	21%, 28% y 31,5%
<b>Intereses</b>	Los intereses son gastos deducibles y están sujetos a retenciones cuando se los pagan a beneficiarios extranjeros.	15,05% o del 35%
<b>Impuesto de sellos</b>	Ejecución formal de instrumentos públicos y privados.	1% a 2,5% según el valor del acuerdo.
<b>Impuesto bienes inmuebles</b>	Los gobiernos locales tasan los bienes inmuebles locales y gravan un impuesto progresivo a estos de acuerdo con las tasaciones.	0,2% a 2%

### 5.8.1 Régimen impositivo en la importación de bienes

Impuesto	Tasa
<b>Arancel: dependerá del valor de la mercancía importada.</b>	Desde 0% a 35% Para Perú el arancel es 0
<b>Ingresos brutos: depende de la provincia.</b>	2,5%

Impuesto	Tasa
<b>IVA: depende si son bienes de capital, informáticos o de telecomunicaciones.</b>	21% o 10,5%
<b>IVA adicional percepción: funciona como anticipo del presumible saldo a pagar cuando se enajenen los bienes nacionalizados.</b>	20%
<b>Ganancias</b>	6%

## 5.8.2 Régimen Impositivo de la exportación de bienes

Impuesto	Tasa
<b>Arancel: dependerá de la posición arancelaria. En el caso de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (N. C. M.)</b>	0%
<b>IVA</b>	0%
<b>Ganancias: cuando se verifique que los países de destino difieren de los países a los cuales se les facturen las operaciones.</b>	0,5% y 2%
<b>Ingresos brutos</b>	0%



Para más información sobre tasa de derecho de exportación visite:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239414/20201231>

Para más información respecto al régimen de percepción del impuesto a las ganancias visite:

[http://www.afip.gov.ar/genericos/guiavirtual/directorio\\_subcategoria\\_nivel3.aspx?id\\_nivel1=563id\\_nivel2=607&id\\_nivel3=2108](http://www.afip.gov.ar/genericos/guiavirtual/directorio_subcategoria_nivel3.aspx?id_nivel1=563id_nivel2=607&id_nivel3=2108)

Capítulo



# Regímenes laborales

## Contenido

6.1	Requisitos para residentes temporales inversionistas.....	37
6.2	Tipos de contratos y restricciones a la empresa extranjera.....	37
6.3	Costos sociales del trabajador .....	38
6.4	Ley migratoria argentina (Ley 25871) .....	40

## 6.1 Requisitos para residentes temporales inversionistas

La Ley de Migraciones reconoce tres categorías de residencia: permanente, temporaria y transitoria. Los extranjeros admitidos como residentes transitorios no podrán realizar actividades remuneradas ni lucrativas, salvo que fueran expresamente autorizados por la autoridad de migración a través de una autorización especial de trabajo por 90 días. La residencia temporaria en Argentina, para el caso de inversionistas y trabajadores extranjeros, es por un período de tres años prorrogables.



Para más información de los requisitos visite el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/obtener-una-residencia-temporaria-como-inversionista-mercosur>

La residencia temporaria en la categoría de inversionista requiere comprobar la inversión productiva, comercial o de servicios a realizar de por lo menos ARS 1 500 000 pesos argentinos (USD 16 000 aproximadamente) y la presentación del proyecto que se va a ejecutar.

En el caso de trabajadores extranjeros, además de los requisitos antes mencionados, se exige lo siguiente:

- Precontrato laboral suscrito por las partes.
- Constancia de inscripción del empleador ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Constancia de inscripción del empleador en el Registro Único de Requirentes de Extranjeros de DNM.

Los extranjeros que gestionan la regulación de su permanencia en el país podrán recibir una autorización de «residencia precaria». Excepcionalmente, podrán ser habilitados para trabajar —por el plazo de residencia concedido— en los lugares y modalidades que establezca la autoridad de migración.

## 6.2 Tipos de contratos y restricciones a la empresa extranjera

La Ley General de Contrato de Trabajo regula los convenios colectivos y las condiciones de empleo en todo el país. De conformidad con las leyes argentinas, los contratos de trabajo son por tiempo indeterminado con el fin de promover el principio de continuidad laboral. Este principio deja de ser aplicable si el término del contrato se ha establecido por escrito y si la actividad justifica la excepción.



## 6.2.1 Tipos de contrato

- a Por tiempo indeterminado:** Se consideran celebrados con un período de prueba vigente durante los primeros tres meses. Durante el periodo de prueba, cualquiera de las partes puede terminar la relación de dependencia por medio de una notificación a la otra parte, sin necesidad de especificar el motivo. Esta terminación del empleo no le da derecho a indemnización al empleado.
- b Por un período fijo:** Estos contratos requieren que el período se establezca en forma explícita y por escrito. Deben existir motivos justificados para elegir este tipo de método de contratación con base en el tipo de negocio o actividad. El período acordado no debe exceder los cinco años. El despido sin causa justa antes de la finalización del contrato le da derecho al trabajador a reclamar daños y perjuicios, además de la compensación por la terminación del contrato.
- c De empleo temporario:** Obedece a un servicio extraordinario o con necesidades extraordinarias o temporarias de una empresa, sin una fecha específica de finalización. Si el propósito del contrato es satisfacer una demanda de mercado extraordinaria, la duración de la causa por la cual se recurre a este contrato no puede exceder los seis meses por año y hasta un año cada tres años.
- d De tiempo parcial:** La prestación de servicios no puede ser mayor a dos tercios de la jornada habitual de la actividad.
- e Otros:** Las normas argentinas regulan también el contrato de trabajo eventual, de aprendizaje y por equipo.

## 6.2.2 Restricciones a la empresa extranjera

No existen restricciones ni cuotas sobre el empleo de extranjeros nacionalizados. Sin embargo, se deben presentar los motivos para la contratación de un expatriado en lugar de un empleado local ante la DNM cuando el expatriado llene su solicitud para una visa temporaria. Asimismo, la empresa que desee contratar trabajadores del extranjero deberá estar registrada en el Registro Nacional Único de Requirentes de Extranjeros (Renure).

## 6.3 Costos sociales del trabajador

El pago por el trabajo a los empleados no solo implica la remuneración acordada sino las cargas sociales que el empleador debe considerar.

Contribución patronal	Alícuota	Monto
<b>Salario bruto</b>		ARS 150 000
<b>1. Jubilación</b>	16%	ARS 24 000
<b>2. Aporte asistencia médica:</b>		
→ Obra social	6%	ARS 9000
→ Fondo Solidario de Redistribución (FSR) (ex-ANSSAL)		
<b>3. Seguro Accidente de Trabajo (ART)</b>	3%	ARS 4500
<b>4. Seguro colectivo de vida obligatorio</b>	Monto fijo por trabajador actualizable cada mes de marzo.	ARS 4,35
<b>Costo total por contribuciones</b>		ARS 37 524,35
<b>Costo total de la empresa</b>		ARS 184 524,35

En algunos casos hay una carga social adicional, que son las siguientes:

- a Asignación familiar:** Los empleadores aportan el 4,57% de las remuneraciones a un fondo de asignaciones familiares (el 5,48% en el caso de las empresas comerciales y de servicio cuya facturación anual supera los ARS 48 000 000). Dichas asignaciones deben pagarse directamente a la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses). Las asignaciones se ajustan de manera periódica.
- b Fondo de desempleo:** Los empleadores aportan el 0,92% de las remuneraciones a un fondo de desempleo. En el caso de las empresas comerciales y de servicio cuya facturación supera los ARS 48 000 000 anuales, los montos de los aportes equivalen al 1,09% de las remuneraciones de sus empleados.
- c Despido:** El despido sin causa justificada amerita que el empleado sea indemnizado.
- d Salario mínimo:** Los sueldos mínimos están determinados por los acuerdos de los convenios colectivos, pero la oferta y la demanda tienen un impacto significativo en los sueldos de los trabajadores más calificados. De conformidad con la Resolución 4/2021 los salarios mínimos son los siguientes:



A partir del	Salario mínimo vital y móvil
1 de abril de 2021	ARS 2354 (USD 238)
1 de mayo de 2021	ARS 24 408
1 de junio de 2021	ARS 25 572
1 de julio de 2021	ARS 25 920
1 de septiembre de 2021	ARS 27 000
1 de noviembre de 2021	ARS 28 080
1 de febrero de 2022	ARS 29 160

Los montos del salario en Argentina varían en función de la actividad económica, la provincia en la cual se desarrolle y el tamaño de la empresa.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://adeccogroup.com.ar/informes-adecco/guia-salarial-argentina-y-uruguay-2021/>

## 6.4 Ley migratoria argentina (Ley 25871)

El ingreso y permanencia de trabajadores extranjeros en la Argentina se encuentra regulado por la Ley de Migraciones y su Reglamento. Así, para los contratos de trabajo de extranjeros se requiere un permiso de ingreso temporario que deberá tramitarse ante la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y con el cual se podrá solicitar la visa de trabajo.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/obtener-un-permiso-de-ingreso-temporario-como-trabajadores-contratados>

## 6.4.1 Tipo de visas para trabajadores extranjeros

Visa	Tiempo de permanencia	Requisitos
Negocios	Hasta 60 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Carta de invitación del ciudadano en la República Argentina debidamente inscrito en el Renure.</li> <li>→ Constancia que acredite la actividad comercial/laboral desarrollada en el país de origen.</li> </ul>
Trabajo	El que se requiera en el contrato hasta un año	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Certificado de antecedentes penales de los países donde haya residido por más de 1 año durante los últimos tres años.</li> <li>→ Declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países.</li> <li>→ Contrato laboral suscrito por el empleador inscrito en Renure.</li> </ul>
Realizar actividades técnicas, científicas, artísticas o profesionales	Hasta 30 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Carta de invitación del ciudadano inscrito en el Renure.</li> <li>→ Constancia de actividad desarrollada que guarde relación con la visa solicitada (trabajo, estudio u otro).</li> </ul>
Para personal trasladado	El que se requiera en el contrato hasta un año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>→ Además de los documentos sobre antecedentes penales, constancia de trabajo emitida por la empresa en el exterior.</li> <li>→ Constancia de la entidad receptora en Argentina del número de Renure, el motivo del traslado a la república, el tiempo de permanencia en la república, la remuneración mensual a percibir y la persona a contactar.</li> </ul>



Para más información sobre las tasas migratorias visite el siguiente enlace:  
<https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/cuadro-tasas-migratorias>

Capítulo



# Cultura de negocios

## Contenido

7.1	Perfil del negociador en Argentina .....	43
7.2	Consejos para la negociación .....	43

## 7.1 Perfil del negociador en Argentina

- Suelen ser relajados, tranquilos y para negociar con ellos se recomienda adoptar un perfil moderado y no agresivo.
- Sujeto formal y con poco tiempo (otorga reuniones de negocios cuando le interesa verdaderamente un producto o servicio).
- Busca claridad con los precios, plazos y las condiciones.
- No toma decisiones durante la primera reunión.
- Uso de anglicismos (el idioma inglés está muy difundido).
- Es apasionado a la hora de exponer sus argumentos en todas las situaciones y, en ese marco, siempre es importante mostrar mucha tolerancia.

## 7.2 Consejos para la negociación

A los argentinos les gusta discutir en detalle y negociar, por lo que puede llevar varias reuniones y un amplio debate para finalizar un trato. Los contratos son largos y detallados. No se finalizan hasta que todos sus elementos estén firmados. Es importante obtener todo por escrito. La burocracia puede ser intensa, por lo que se recomienda encarecidamente un buen apoyo y orientación local.

En negociaciones difíciles, las buenas relaciones con las contrapartes acelerarán el proceso. Se respeta a los socios mayores y se muestra más lealtad a los individuos que a las empresas per se. El honor es muy importante, por lo que generalmente es desacertado criticar o corregir públicamente a un socio comercial. A pesar de esto, los argentinos pueden ser bastante directos, pero por lo general son discretos. No se esperan obsequios en un entorno empresarial hasta que se forme una relación personal estrecha.



Para más información visite el siguiente enlace:

<https://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/4124315rad719E3.pdf>

### **Guía de Implantación Argentina 2021**

Una publicación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

Calle Uno Oeste N° 50, piso 14, urb. Córpac, San Isidro,  
Lima - Perú

Teléfono (51-1) 616-7300

[www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe)

© PROMPERÚ. Todos los derechos reservados

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Créditos:

PROMPERÚ

Coordinación: Departamento de Exportación de Servicios  
y Oficina de Comunicaciones

Edición, corrección de contenidos, diseño y  
diagramación: [www.grafitti.pe](http://www.grafitti.pe)

Fotos: Archivo PROMPERÚ, Shutterstock

Lima, diciembre de 2021







PERU  
XPERT

[www.peruxpert.com](http://www.peruxpert.com)